

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 5401/2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, se acuerda aprobar las bases reguladora para elegir a la diosa o dios del carnaval 2026 de La Rinconada 2026.

Se establece un único premio de 300 € para el ganador o ganadora del proceso de selección y que acepte las condiciones de representatividad expresadas

Igualmente se acordó publicar las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web municipal (www.larinconada.es) y en el portal de transparencia (www.transparencia.larinconada.es)

BASES REGULADORAS PARA LA ELECCIÓN DEL DIOS O DIOSA DEL CARNAVAL 2026 DE LA RINCONADA

- Objeto y Finalidad de la convocatoria.** La Elección representativa y participativa del Dios o Diosa del Carnaval 2026, de entre todas las candidaturas presentadas por los aspirantes, con motivo de la tradicional celebración de la próxima edición del Carnaval de La Rinconada.
- Candidaturas.** El plazo de presentación de candidaturas se establece **del 5 al 25 de noviembre de 2025, una vez publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. En el caso en que la publicación del extracto sea posterior al 04/11/25, el plazo comenzará el día siguiente al de la publicación, pudiéndose ampliar el plazo final para contar con un periodo total de hasta 10 días naturales, si fuera necesario.**
La solicitud a la candidatura se presentará mediante el impreso formalizado de Inscripción (**anexo 1**), debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo Certificado de Empadronamiento y fotocopia del DNI, en el Registro General del Ayuntamiento de La Rinconada (Plaza España 6 / Plaza Juan Ramón Jiménez 8 – De Lunes a Viernes, de 9.00 a 14.00 horas y las tardes de Martes de 16.00 a 18.00 h), o a través de la **Sede Electrónica de la página web municipal (www.larinconada.es)**, ésta última sin límite horario.
La Convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal del Ayuntamiento de La Rinconada, en su página web y en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Requisitos de los participantes.** Para participar en el proceso de elección, los candidatos y las candidatas, deben estar empadronados en La Rinconada, y con edad mínima de 18 años. Sin establecerse máximo de edad.
- Elección del Dios o Diosa del Carnaval 2026.** La elección del Dios o Diosa, de entre los candidatos y candidatas que aspiren a ello se establece por procedimiento de sorteo entre todas las candidaturas, al que serán convocadas de manera previa.
- Compromiso de representatividad.** El Dios o la Diosa del Carnaval 2026 será proclamado/a por el Área de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de La Rinconada, y aceptará participar en todos los eventos carnavalescos a los que sea convocado/a dentro de la celebración del mismo y en ambos núcleos de población. Será libre elección del dios o diosa del Carnaval la presentación del Concurso Provincial de Agrupaciones Carnavalescas.
- Premios.** Se establece un único premio de 300 € para el ganador o ganadora del proceso de selección y que acepte las condiciones de representatividad expresadas. El importe del premio se aplicará a la **partida presupuestaria 0303.33810.48116 Premios y certámenes participativos**, del presupuesto de la Corporación para 2026, conforme al artículo 56 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado u suficiente en el momento de la resolución de las concesiones. El Pago del premio se justificará con informe de resultados del área de Fiestas Mayores.
- Procedimiento de concesión y régimen jurídico.** El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de **conurrencia no competitiva (sorteo)**, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación al siguiente marco: - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, - RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como las Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada y de acuerdo con la consignación presupuestaria.

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RIOS TORRES (1 de 1)
Aprobado
Fecha Firma: 07/10/2025
HASH: 6949b7572aa9e0bbe69520ae7ebc4

Cód. Verificación: 653KTC1X0MPEPNE5LQXCTDS09
Verificación: <https://arinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



8. Información sobre Protección de Datos.

Los candidatos y las candidatas estarán solicitando formar parte de un evento público en el que serán expuestos a ser fotografiados por particulares, empresas y por la propia Administración. Por el carácter tradicional y arraigado de esta fiesta en nuestra cultura, las fotografías y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.

8.1. *Responsable del tratamiento de datos:* Ayuntamiento de La Rinconada (CIF 4108100A) – Plaza España 6 – 41309 La Rinconada (Sevilla). Tfno 955797000 – email: info@aytolarinconada.es

8.2. Finalidad del tratamiento de datos personales.

En el caso de los candidatos y candidatas, gestionar y tramitar su solicitud de participación en el concurso, las comunicaciones necesarias con los participantes, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Sus datos identificativos (nombre, apellidos) se utilizarán y podrán ser publicados para la gestión de su participación en el concurso y garantizar la transparencia del concurso, en tablones, medios de comunicación y página web del Ayuntamiento.

Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del evento. En el caso en que dé su consentimiento, sus datos se conservarán para enviarle información sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas gestionadas por el Ayuntamiento de La Rinconada por cualquier medio, incluidos medios electrónicos, durante el tiempo en que se mantenga el consentimiento o no se oponga a ello. No se tomarán decisiones individuales automatizadas ni se elaborarán perfiles.

8.3. Legitimación para el tratamiento de sus datos

Tratamos sus datos personales en base el interés público y las funciones públicas del Ayuntamiento, siendo imposible gestionar su participación en el evento en caso de no facilitar sus datos. En relación al envío de información sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas gestionadas por el Ayuntamiento de La Rinconada, éste se realizará en base a su consentimiento.

8.4. Destinatarios a los que se comunicarán sus datos

Salvo lo descrito en el párrafo 8.2 sobre la finalidad del tratamiento de datos personales, no se cederán datos a terceros, ni se realizarán transferencias internacionales de datos.

8.5. Derechos del titular de los datos facilitados

Las personas interesadas tienen derecho a obtener confirmación sobre si estamos, o no, tratando datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a revocar o retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos para finalidades específicas en cualquier momento.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos o a parte de estos, en cuyo caso dejaremos de tratar los datos, salvo para el cumplimiento de alguna obligación legal. Igualmente podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y para el cumplimiento de alguna obligación legal.

En determinadas circunstancias (cuando el tratamiento se realice por medios automatizados y este se base en el consentimiento de las personas interesadas), las personas interesadas podrán solicitar la portabilidad de sus datos para que estos sean transmitidos a otro responsable.

En determinadas circunstancias (cuando la base de legitimación sea la ejecución de un contrato o el consentimiento del interesado) las personas interesadas podrán solicitar su derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que le produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de modo similar.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos dirigiendo un escrito al Responsable del Tratamiento, pudiendo obtener modelos para este ejercicio en www.agpd.es. Las personas interesadas disponen de la posibilidad presentar una reclamación cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Así mismo, las personas interesadas pueden obtener información adicional acerca de sus derechos dirigiéndose a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

9. Medios y contactos para consultas

955798195 (Buzón Voz) - 661676435 (WhatsApp) - festejos@aytolarinconada.es (email)

En La Rinconada,



Cód. Verificación: 6F3K7CLX0MERNESLQXCTDS09
Verificación: <https://rinconada.se/electronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



El Alcalde.

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y huella digital al margen)



Cód. Verificación: 6F3KTC1X0M6PME64CXTDS09
Verificación: <https://sede.diputación.sevilla.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

